



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

C I R C U L A R N.º 022

Tunja, 26 de julio de 2022

- DE:** PROCURADOR REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOYACÁ.
- PARA:** RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- ASUNTO:** ACTUACIÓN PREVENTIVA E-2022-345462 P-2022-2463930. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA ARTÍCULO 12 Y 13 DE LA LEY 1620 DE 2013.

En ejercicio de la función preventiva establecida en el Decreto 262 de 2000 artículo 75 numeral 8º y especialmente en desarrollo del plan de acción proyectado por la Procuraduría Regional de Boyacá, como integrante del Comité Departamental del Comité de Convivencia Escolar con el objetivo de "Promover, Vigilar y controlar el funcionamiento y composición de los Comités de Convivencia Escolar en las entidades territoriales y en la Instituciones educativas para el año 2022", a través de la presente, se recuerda a los Rectores de la Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá, la importancia de ejercer y coordinar la implementación constante y oportuna del Comité Escolar de Convivencia de acuerdo con las funciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013 con el fin de promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Adicionalmente, para concretar el seguimiento y vigilancia preventiva por parte de este despacho, se les solicita brindar la siguiente información, a través del diligenciamiento de un formulario en el aplicativo Microsoft Forms denominado "Seguimiento y vigilancia a la conformación y desarrollo de los Comités Escolares de Convivencia en el departamento de Boyacá para la vigencia2022" con de fecha límite de respuesta 1 de septiembre de 2022:

1. Nombre y apellidos de quien diligencia el formulario.
2. Cargo de quien diligencia el formulario.

Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá
Carrera 10 # 21-15, Edificio Camol, Piso 2, Tunja, Boyacá | 018000940808, Ext. 81105 |
www.procuraduria.gov.co



CIRCULAR N.º 022

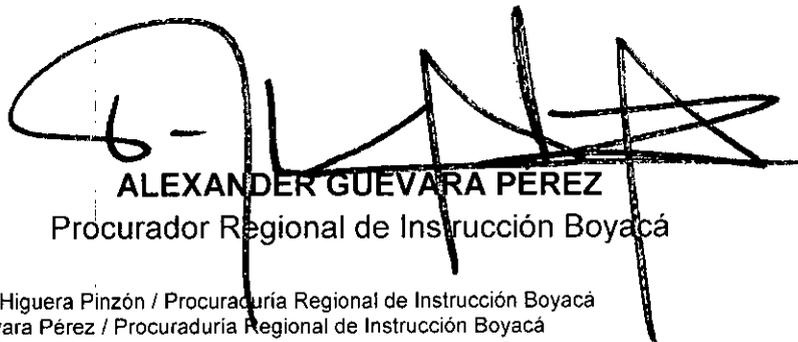
3. Correo electrónico de quien diligencia el formulario.
4. Municipio.
5. Nombre de la Institución Educativa
6. Nombre del rector de la Institución Educativa
7. ¿Fue conformado para el año 2021 el Comité Escolar de Convivencia?
8. Nombre y cargo de los integrantes que conforman para el año 2022 el Comité Escolar de Convivencia
9. Fecha de conformación del Comité Escolar de Convivencia.
10. Número de sesiones desarrolladas por Comité Escolar de Convivencia en el año 2022.
11. Observaciones.

Para dar cumplimiento deberán ingresar al siguiente link:

 <https://forms.office.com/r/1UwqAa9tKK>

Para finalizar, se agradece la colaboración en la entrega pronta de la información solicitada, y se recuerda que ello obedece a un deber consagrado en la ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 17.

COMUNÍQUESE,



ALEXANDER GUEVARA PEREZ
Procurador Regional de Instrucción Boyacá

Elaboró: Yeimy Viviana Higuera Pinzón / Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá
Revisó: Alexander Guevara Pérez / Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá